



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAJA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
ROSAS CAUCA

*AUTO No. 100*

Rosas Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

AUXILIESE la comisión impartida por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Popayán Cauca, en Despacho comisorio Numero **016**, en consecuencia el Juzgado DISPONE: Señalar el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a partir de las **nueve** de la mañana para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Numero **120-119438**, denominado **"PARCELA 20"** ubicado en el Municipio de Rosas Cauca, y alinderado de la siguiente manera: *"se tomó como punto de partida el mojón 127 donde concurren las colindancias de la parcela 15 de Manuel Santos Criollo; Parcela No. 14 de Laurentino Ortega; Parcela No. 8 de Bolívar Hurtado y el Interesado. La parcela colinda así: NORTE: del mojón 127 al mojón 41 cerca al medio en colindancia con la parcela No. 8 de Bolívar Hurtado. En distancia de 277 mts. ORIENTE: Del mojón 41 al punto 47 quebrada Santo Tomas al medio en distancia de 365 mts. SUR- OCCIDENTE: Del punto 47 al punto 131 arroyo al medio en colindancia con la parcela No. 17 de Jesús Enrique Ortega en distancia de 180 Mts: del punto 131 al mojón 130 arroyo al medio en colindancia con la parcela No. 16 de Medardo Carlosama Campo en distancia de 461 mts y del mojón 130 al mojón 127 arroyo al medio en colindancia de 461 mts y del mojón 130 al mojón 127 arroyo al medio en colindancia con la parcela No. 15 de Manuel Santos Criollo en distancia en 159 mts punto de partida y encierra".* Inscrito bajo el catastro Número 0001000000120111000000000 con un área de 6 Hectáreas 250 mts 2, con escritura Pública 402 del 18 de agosto de 2016, de la Notaría Única de Timbio Cauca.

Como secuestre se designa a la doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, residente en la carrera 21 No. 27-66, correo: [dianaruiz315@hotmail.com](mailto:dianaruiz315@hotmail.com), teléfono 316 863 0167, Ofíciense y si acepta se le dará posesión del cargo, el día de la diligencia.

Hecho lo anterior devuélvase a la oficina de origen, haciendo las anotaciones en el libro respectivo. Radíquese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

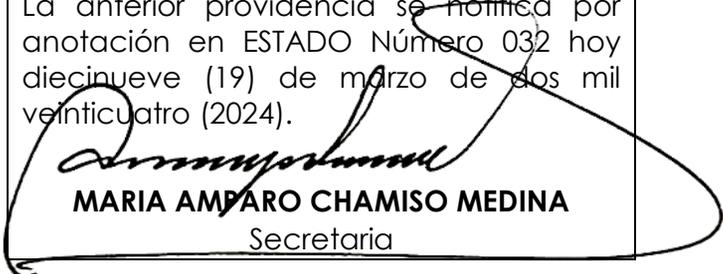
EL JUEZ,

  
**MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ**  
Juez Promiscuo Municipal

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA**

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 032 hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

  
**MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA**  
Secretaria